



MINISTERIO DE SALUD

N° 087-2022/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 17.05.2022

VISTOS: El Informe N° 000076-2022-SIS/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000125-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe Legal N° 000006-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 22:06:51 -05:00

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Firmado digitalmente por FARFAN
CUBA Sara Evelyn FAU
20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 21:22:46 -05:00

Que, en concordancia con ello, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado Texto Único Ordenado señala que *“(…) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”*;

Firmado digitalmente por ROJAS
JARAMILLO Blanca FAU
20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 21:45:48 -05:00

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS, se amplía facultadas para la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, señalando en el literal e) del artículo 1, el *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; con excepción de la designación temporal del responsable del Fondo Intangible Solidario de Salud. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza”*;

Que, con Memorando N° 000125-2022-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000076-2022-SIS/OGRH, por el cual la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que el servidor CAS Juan

Junior López Camones designado temporalmente en el cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional - UDR Ancash, en adición a sus funciones mediante Resolución Secretarial N° 033-2022/SIS/SG, cuenta con una sanción de suspensión que se hace efectiva a partir del 11 de mayo de 2022, por lo que concluye que resulta viable dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Juan Junior López Camones a partir del 11 de mayo de 2022; asimismo opina que resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá el cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional - UDR Ancash, previa verificación del perfil del puesto recomienda que resulta viable designar temporalmente al servidor CAS Marlon Eduardo León Silva, en el cargo en mención y en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma UDR;

Que, mediante Informe Legal N° 000006-2022-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión de la resolución secretarial que formalice la conclusión de la designación temporal del servidor CAS Juan Junior López Camones en el cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional - UDR Ancash, encontrándose vacante el cargo en mención y en atención a lo recomendado en los informes de visto, resulta viable la designación temporal del servidor CAS Marlon Eduardo León Silva, en el cargo en mención y en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la misma UDR Ancash;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Jefatural N° 086-2022/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Juan Junior López Camones en el cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Ancash del Seguro Integral de Salud, a partir del 11 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor CAS Marlon Eduardo León Silva en el cargo de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Ancash del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Supervisor Financiero de la citada UDR.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



Seguro
Integral
de Salud

Firmado digitalmente por CASTILLO
GONZALES Fernando Oscar FAU
20505208626 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2022 22:07:09 -05:00

FERNANDO OSCAR CASTILLO GONZÁLES

Secretario General
Seguro Integral de Salud

Firmado digitalmente por FARFAN
CUBA Sara Evelyn FAU
20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 21:23:01 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS
JARAMILLO Blanca FAU
20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2022 21:46:41 -05:00